Corte Suprema de Justicia de la Nación

Administración General

RESOLUCIÓN
N° 739 /99

EXPEDIENTE N° 1035 /99

Buenos Aires, 31 de mayo de 1999.-

Vista la necesidad de contratar la reparación, instalación, puesta en marcha, atención y mantenimiento de las calderas y equipos de calefacción - ubicados en el Palacio de Justicia - por el periodo junio a octubre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que la Intendencia del referido inmueble manifiesta la urgencia en poner en funcionamiento la calefacción en virtud de la proximidad de la temporada invernal, para lo cual se deben efectuar las reparaciones que quedaron pendientes de la contratación anterior y aconsejadas por las constataciones técnicas reglamentarias (confr. fs. 1/4).

Que mediante expte. N° 13-22293/98 la Dirección de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación tramitó la Licitación Privada N° 138/99 ordenada por resolución N° 393/99.

Que por resolución N° 477/99 el Alto Tribunal dispone excluir de la Licitación Privada N° 138/99 el renglón 1 - calderas y equipos de calefacción del Palacio de Tribunales, por tratarse de una erogación cuyo crédito se encuentra asignado al Programa 21 correspondiente al Servicio Administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que de acuerdo al monto cotizado, la presente provisión se encuentra encuadrada en lo normado por el art. 56 inc. 3) apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que la celeridad que debe imprimirse al trámite en cuestión y habiéndose realizado recientemente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación una Licitación Privada en la que se incluye la prestación, justifican no efectuar una nueva compulsa de precios.

Que por razones de economía administrativa, oportunidad, mérito y conveniencia corresponde contratar directamente con la mejor oferta válida y equitativa, según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones en su dictamen N° 97/99 del 27 de mayo del cte. año (confr. fs. 45 y 45 vuelta).

Que la firma Inteba S.R.L. ratifica su presupuesto de fecha19 de mayo el cte. año para los trabajos a realizar en el edificio de Talcahuano 550 de esta Capital (confr. fs. 51/64).

Que ante la necesidad de poner en funcionamiento la calefacción del Palacio de Justicia en el menor término factible, se deberá prever que la empresa adjudicataria - mediante la orden de

contratación correspondiente - reduzca al mínimo posible el tiempo de reparación, por lo cual el periodo de mantenimiento debería estimase en cinco meses.

Que a fs. 50 el Dto. de Contabilidad y Presupuesto efectúa la correspondiente afectación presupuestaria provisional para el presente ejercicio financiero.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Adujudicar la contratación del servicio de reparación, instalación, puesta en marcha, atención y mantenimiento de calderas y equipos de calefacción del Palacio de Justicia a la firma Inteba S.R.L.de acuerdo a su oferta de fs. 51/64, y autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el gasto resultante hasta un monto de pesos cincuenta y siete mil cien ($ 57.100.-).

2°) Imputar a las partidas presupuestarias afectadas provisionalmente a fs. 50).

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION